

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 023 2018 00257 00

Luego de revisado el expediente y estando para realizar la Audiencia consagrada en el Artículo 80 del CPTSS Modificado por el Art. 12 de la Ley 1149 de 2007, la misma no podrá llevarse a cabo, advirtiéndole que no se ha diligenciado la prueba pericial ante la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, razón por la cual, se expide oficio dirigido a la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, en los términos ordenados en audiencia oral del 30 de octubre de 2020. Oficio que deberá ser diligenciado, por la parte demandante.

Así mismo, se fija como fecha para continuar con el desarrollo normal del proceso y de conformidad con el Artículo 80 del CPTSS, modificado por el Art. 12 de la Ley 1149 de 2007, con el fin de realizar la Audiencia de Trámite y Juzgamiento, para el próximo 4 de octubre de 2021 a las 8:30 a.m.

Por último, se señala que para la realización la audiencia en la fecha antes mencionada, deberá tenerse lista experticia y que los costos referentes al dictamen, estarán a cargo de la parte interesada en la prueba.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of fluid, connected strokes that form the name of the judge.

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO  
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 90 fijado en la secretaria del Juzgado hoy 1 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.

*LuZ Amparo Velez Gallego*

LUZ AMPARO VELEZ GALLEGO

Secretaria – Sec



REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 023 2018 00257 00

OFICIO NO. 187

Señores

FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE  
ANTIOQUIA

Referencia: Dictamen pericial

Por medio del presente, dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia con el radicado de la referencia, instaurado por SANDRA MILENA SUAREZ ROMERO en contra de COLPENSIONES EICE, mediante audiencia oral del 30 de octubre de 2020, se dispuso remitir al expediente a la Facultad de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, a fin de calificar la invalidez del señor JOHN JAIME SUAREZ ROMERO.

Se anexa copia digital de todo el expediente.

Cordialmente,

*LuZ Amparo Velez Gallego*

LUZ AMPARO VELEZ GALLEGO

Secretaria – Sec

Juzgado Once Laboral del Circuito de Medellín -  
j11labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Firmado Por:**

**CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO**  
**JUEZ**  
**JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE**  
**MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a1f6bfe841f50ad4bfb5d8dbeee07b6efb97e98bd9465ba9f1795614059cffe3**

Documento generado en 30/06/2021 04:36:55 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**